

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ¹

En términos del artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, se rinde el siguiente:

I N F O R M E

I Procedimientos Administrativos Sancionadores Ordinarios

Se exponen a continuación los datos relativos a las quejas o denuncias recibidas en el año 2014 hasta la fecha de elaboración del presente informe y la estadística de las quejas resueltas y pendientes de resolver interpuestas en los años 2013 y 2012.

1. AÑO 2014: QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIDAS

A la fecha de elaboración del presente informe, se han radicado **92** quejas como procedimientos ordinarios sancionadores, de las cuales 47 se presentaron ante el otrora Instituto Federal Electoral y 45 ante el Instituto Nacional Electoral. Estas 92 quejas fueron interpuestas como se indica enseguida:

- **42** iniciadas de oficio en contra de:
 - organizaciones de ciudadanos 16
 - partidos políticos 8
 - agrupaciones políticas nacionales 7
 - personas morales 4
 - servidores públicos 4
 - ciudadanos 3

¹ Ordenamiento aplicable conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo Sexto Transitorio del "Decreto por el cual se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales", mismo que prevé: "Las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto seguirán vigentes, en lo que no se opongan a la Constitución y la presente Ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquéllas que deban sustituirlas." Y si bien, al día de la emisión de la presente determinación ya había sido aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Nacional Electoral el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE ABROGA AL ANTERIOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011", dicho ordenamiento reglamentario aún no ha entrado en vigor; por lo que, hasta en tanto ocurra lo anterior, las disposiciones aplicables corresponden a las del ordenamiento que se invoca en este Acuerdo

- **25** por partidos políticos en contra de:
 - servidores públicos 14
 - otros partidos políticos 6
 - servidores públicos y partidos políticos 5

- **23** por ciudadanos en contra de:
 - servidores públicos 11
 - partidos políticos y servidores públicos 6
 - partidos políticos 5
 - quien resulte responsable 1

- **1** por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí en contra de un servidor público

- **1** por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en contra de quien resulte responsable

Las 92 quejas se interpusieron en razón de los siguientes motivos:

- violación al artículo 134 de la Constitución 31
- en contra de organizaciones de ciudadanos que pretenden constituir partidos políticos 17
- en contra de partidos políticos o agrupaciones políticas nacionales por incumplir con sus obligaciones 11
- no proporcionar información a la autoridad electoral 10
- actos anticipados de campaña 9
- afiliaciones contrarias a la normatividad 4
- denigración o calumnia 2
- uso de símbolos religiosos 2
- propaganda contraria a la normatividad electoral 2
- otros 4

2. QUEJAS O DENUNCIAS PENDIENTES DE RESOLVER

A la fecha de elaboración del presente informe, el número de quejas pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición de las mismas, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS	TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS	TOTAL DE QUEJAS CONCLUIDAS	TOTAL DE QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER
2012	218	212	6
2013	114	105	9
2014	92	59	33
TOTAL	424	376	48

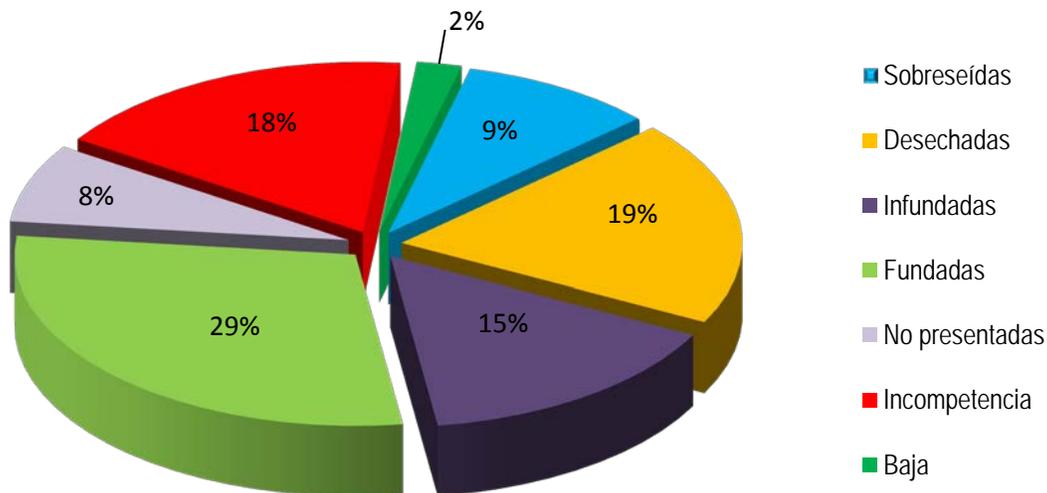
Las quejas pendientes de resolver se encuentran en los distintos momentos procesales que se establecen en la normatividad aplicable, como se indica en cada uno de los casos que contiene el anexo 1. Asimismo, en cumplimiento del inciso d), párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia, en el mismo anexo se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento ordinario, anotando la última actuación realizada en cada expediente, así como si se encuentra en elaboración o revisión del proyecto de resolución. Las quejas recibidas por el Instituto Nacional Electoral se identifican en la clave del expediente con un número consecutivo a partir del 1 y las siglas INE antes del número consecutivo del año 2014.

3. RESUMEN DE QUEJAS RESUELTAS

A la fecha de elaboración del presente informe, el Consejo General ha resuelto **376** quejas interpuestas en los años 2012, 2013 y 2014 que representan el 89% del total. De éstas, el Instituto Nacional Electoral ha emitido 20 resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores ordinarios. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones:

AÑO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	INCOMPETENCIA	BAJA O REMITIDAS	TOTAL
2012	42	50	11	46	27	28	8	212
2013	52	3	10	22	1	17	-	105
2014	15	4	14	5	-	21		59
TOTAL	109	57	35	73	28	66	8	376

En el anexo 2 se presenta el detalle de estas 376 quejas concluidas, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento, así como la información relativa a si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida, en cumplimiento del inciso e) del párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron las 344 quejas:



Asimismo, se informa que se remitieron para su análisis a la Comisión de Quejas y Denuncias 8 proyectos de resolución, correspondientes a 1 queja presentada en el año 2012, 3 quejas presentadas en 2013 y 4 quejas interpuestas en 2014.

II Procedimientos Administrativos Sancionadores Especiales

1. AÑO 2014: QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIDAS

Del 1 de enero de 2014 a la fecha de elaboración del presente informe, se han radicado 50 quejas o denuncias como procedimientos especiales sancionadores, de las cuales 16 se presentaron ante el otrora Instituto Federal Electoral y 34 ante el Instituto Nacional Electoral. Estas 50 quejas fueron presentadas como se indica a continuación:

- **27** por partidos políticos en contra de:
 - servidores públicos y partidos políticos 7
 - servidores públicos 6
 - otros partidos políticos 4
 - servidores públicos , partidos políticos y personas morales 3
 - ciudadanos 3
 - personas morales 2
 - quien resulte responsable 1
 - partido político, ciudadano y persona moral 1

- **11** por ciudadanos en contra de:
 - partidos políticos 6
 - servidor público y partido político 2
 - servidores públicos 2
 - quien resulte responsable 1

- **8** por institutos electorales estatales en contra de:
 - servidores públicos 3
 - servidores públicos y partidos políticos 3
 - servidor público, partido político y persona moral 1
 - servidor público, candidato y persona moral 1

- **4** iniciadas de oficio en contra de:
 - servidor público 1
 - partido político y concesionaria de televisión 1
 - servidor público, partido político y concesionario 1
 - quien resulte responsable 1

Estos 50 procedimientos se iniciaron por los siguientes motivos (artículo 10, párrafo 1, inciso a):

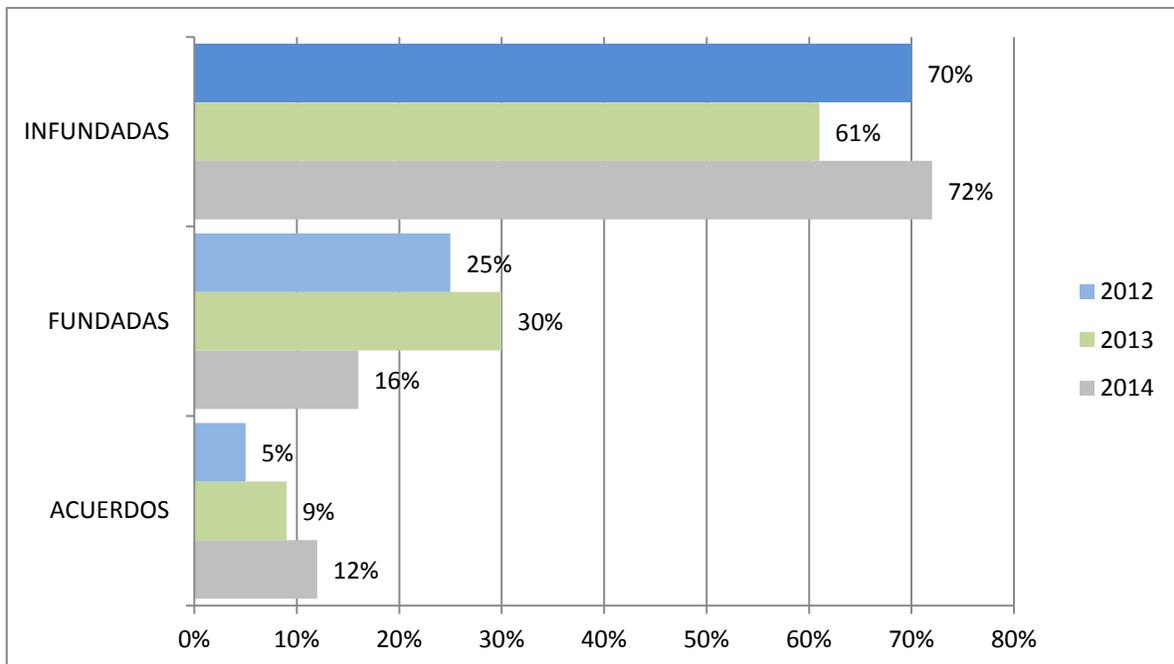
- adquisición y/o contratación de tiempos en radio y/o televisión 19
- promoción personalizada de servidores públicos 15
- uso indebido de la pauta 5
- denigración y calumnia 5
- difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido 1
- incumplimiento de medidas cautelares 1
- otro 4

2. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RESUELTOS Y PENDIENTES DE RESOLVER 2012, 2013 Y 2014

AÑO	N° DE QUEJAS RADICADAS COMO PES	RESUELTAS CG		ACUERDOS INCOMPTENCIA (CG)	DESECHADAS	REMITIDAS A JUNTAS DISTRITALES POR ACUERDO DEL CG	CADUCARON	BAJA ADMVA	TOTAL CONCLUIDAS		PENDIENTES DE RESOLVER	
		FUNDADAS (1)	INFUNDADAS						N°	%	N°	%
2012	386	79 (58 resoluciones)	196 (166 resoluciones)	13 (11 acuerdos)	63	12	2	7	372	96	14 (2)	4
2013	68	20 (13 resoluciones)	31 (26 resoluciones)	4	11	-	2	-	68	100	-	-
2014	50	6 (4 resoluciones)	24 (18 resoluciones)	3	8	-	-	-	41	82	9	18

(1) Incluye parcialmente fundadas. (2) Estas 14 quejas constituyen 1 expediente.

Los sentidos de las resoluciones y acuerdos del Consejo General se representan en porcentajes en la siguiente gráfica:



En el anexo 3 se presenta el detalle de los procedimientos especiales sancionadores de 2014. En aquellos que se han concluido se especifica si se dictó acuerdo de desechamiento o incompetencia, o el sentido y la fecha de resolución, así como si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida, en cumplimiento del inciso e) del párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia; también se encuentra la anotación de si está transcurriendo el plazo para impugnar la resolución o, en su caso, si ha quedado firme. En cuanto a los procedimientos pendientes de resolver o concluir, en cumplimiento del inciso d), párrafo 1 del mismo artículo 10, en el mismo anexo se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento, con la última actuación realizada en cada expediente, incluyendo los procedimientos especiales pendientes de resolver de 2012. Los expedientes recibidos por el Instituto Nacional Electoral se identifican en la clave del expediente con un número consecutivo a partir del 1 y las siglas INE antes del número consecutivo del año 2014.

En el anexo 4 se presenta un resumen de la estadística de las impugnaciones interpuestas en contra de resoluciones o acuerdos emitidos por el Consejo General o acuerdos de desechamiento del Secretario del Consejo General, en el desahogo de los procedimientos sancionadores tanto especiales como ordinarios, es decir, que este anexo contiene información de ambos tipos de procedimientos, y se especifica el sentido de las sentencias emitidas por la Sala Superior, así como los efectos para los que, en su caso, se revocaron las resoluciones o acuerdos.

III Solicitudes de Medidas Cautelares

En cumplimiento al párrafo 2 del artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, se informa sobre las solicitudes de medidas cautelares que se han recibido:

Del 1 de enero de 2014 a la fecha de elaboración del presente informe, se han recibido **49** solicitudes de medidas cautelares, de las cuales **15** fueron recibidas por el otrora Instituto Federal Electoral y **34** por el Instituto Nacional Electoral.

Como se solicita en el inciso a) del párrafo 2, se informa que la materia de las 49 solicitudes de medidas cautelares es la siguiente:

- | | |
|---|----|
| ▪ violaciones al artículo 134, párrafo octavo de la Constitución | 21 |
| ▪ contratación y/o adquisición de tiempos en radio y/o televisión | 13 |
| ▪ uso indebido de la pauta | 4 |
| ▪ actos anticipados de campaña | 5 |
| ▪ denigración y calumnia | 2 |
| ▪ otros | 4 |

Con el fin de atender el inciso b) del párrafo 2 del artículo referido, de las 49 solicitudes recibidas, 35 corresponden a quejas radicadas como procedimientos especiales y 14 a quejas radicadas como procedimientos ordinarios.

En atención al inciso c) del mismo numeral 2, de las **15** solicitudes de medidas cautelares presentadas ante el otrora Instituto Federal Electoral, **7** fueron del conocimiento de la anterior integración de la Comisión de Quejas y Denuncias y en **8** el Secretario del Consejo General determinó que no había lugar para ello. Respecto a las **34** solicitudes recibidas por el Instituto Nacional Electoral, 24 fueron del conocimiento de la Comisión y en **10** el Secretario del Consejo General determinó que no había lugar para ello.

Respecto del inciso d) del referido párrafo 2, se informa que en todos los Acuerdos de la Comisión de Quejas y Denuncias del otrora Instituto Federal Electoral, se consideró improcedente la adopción de medidas cautelares, en tanto la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, sólo determinó procedente la aplicación de medidas cautelares en **2** Acuerdos. En el anexo **5** se presenta el detalle de todas las solicitudes de medidas cautelares.

Por lo que hace al inciso e) del referido párrafo 2, relativo al cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión, se informa que en un asunto no hubo incumplimiento, en tanto que en el otro asunto, el mismo partido quejoso que presentó la solicitud, interpuso escrito por el que denunció el incumplimiento de las medidas cautelares, mismo que se radicó como procedimiento especial sancionador y se encuentra en sustanciación. En el anexo **6** se presenta el detalle de la notificación de las medidas cautelares declaradas procedentes por la Comisión.

Finalmente se informa, con relación al inciso f) del párrafo 2, que se han impugnado **3** Acuerdos emitidos por la Comisión de Quejas y Denuncias, **1** del otrora Instituto Federal Electoral, que fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y **2** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral; en un caso la demanda presentada fue desechada, y en el otro se consideró parcialmente fundada la pretensión del solicitante, toda vez que la Comisión dictó el Acuerdo respectivo, pero ordenó que se notificara al recurrente.